

ACUERDO No. 1 de 1970

( Marzo 31 )

El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones estatutarias y por autorización expresa del Consejo Superior,

**A C U E R D A :**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar la siguiente reglamentación de grados y proyectos de grado para los alumnos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira:

**1.0 E950 PROYECTO DE GRADO I**

**1.1 OBJETIVO:**

Esta materia tendrá por objeto en lo general dar cumplimiento a la Reglamentación vigente sobre Proyectos de Grado y en lo particular a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la misma Reglamentación.

El profesor coordinador de la materia deberá asignar el estudio de temas específicos referentes a metodología de la investigación, fuentes de información bibliográfica, realización de Proyectos, técnicas de experimentación, etc.

**1.2 UBICACION**

Se ubicará esta materia a la altura del noveno semestre de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

**1.3 REQUISITOS**

El estudiante se podrá matricular en esta materia con una de las siguientes condiciones:

a) Cuando haya cursado todas las materias del plan de estudios de Ingeniería Eléctrica, exceptuando las materias correspondientes a los semestres noveno y décimo del mismo plan.

b) Cuando le falte por cursar un número de créditos igual a la totalidad de los créditos del noveno y décimo semestre exceptuando los créditos asignados al proyecto de grado.

## ACUERDO No. 1 Segunda hoja

1.4 VALOR EN CREDITOS.- No tendrá valor en créditos.

1.5 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL

El estudiante debe sostener una entrevista semanal de una hora con el profesor coordinador de esta materia. Esta entrevista podrá realizarse por grupos o individualmente.

1.6 CAUSALES DE PERDIDA DE ESTA MATERIA

Esta materia se considerará aprobada si se satisfacen las condiciones indicadas en los artículos 5, 6 y 7 de la Reglamentación vigente sobre proyectos de grado. De lo contrario se considerará reprobado.

2.0 E1009 PROYECTO DE GRADO II

2.1 OBJETIVO

El objetivo de esta materia es dar cumplimiento en lo general al Reglamento de Proyectos de Grado y en particular al artículo 8 del mismo Reglamento.

2.2 UBICACION

Se ubicará a la altura del décimo semestre del Plan de estudios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

2.3 REQUISITO

Para poder matricularse en esta materia el estudiante tendrá que haber aprobado la materia Proyecto de Grado I.

2.4 VALOR EN CREDITOS

Esta materia tendrá un coeficiente de valoración de 9 créditos.

2.5 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL

El estudiante deberá sostener una entrevista semanal y destinar el tiempo suficiente para desarrollar el trabajo durante el semestre y entregar el borrador oportunamente como lo estipula el artículo 9 del Reglamento sobre Proyectos de Grado.

2.6 APROBACION DE LA MATERIA

La materia se considerará perdida si el-

ACUERDO No. 1 Tercera hoja

estudiante obtiene la calificación de "Re probado" de acuerdo con el artículo 10 en la Reglamentación sobre Proyectos de Grado.

**3.0 GRUPO DE MATERIAS QUE SUSTITUYEN A LAS MATERIAS PROYECTO DE GRADO I Y II**

**3.1 OBJETIVO**

El estudiante que lo desee podrá seleccionar un grupo de materias opcionales como requisito de grado en sustitución del Proyecto de Grado, de acuerdo a las condiciones que se indican a continuación.

**3.2 REQUISITOS**

El estudiante deberá solicitar antes de terminar el octavo semestre de estudios la aprobación del grupo de materias que es para cursar durante los semestres noveno y décimo en sustitución del Proyecto de Grado. El estudiante que así lo solicite queda eximido de matricularse en las materias Proyecto de Grado I y II.

Para los efectos de esta reglamentación se considerará que un estudiante es de octavo semestre cuando le falta por cursar un número de créditos equivalente a la suma de créditos del noveno y décimo semestre sin contabilizar los correspondientes a la materia Proyecto de Grado II.

**3.3 NUMERO DE CREDITOS QUE SUSTITUYEN EL PROYECTO**

El estudiante podrá cursar materias opcionales para sustituir el proyecto de grado hasta completar un mínimo de 9 créditos.

**3.4 GRUPO DE MATERIAS OPCIONALES**

Las materias opcionales para sustituir el proyecto de grado son las siguientes:

- 1) M604 Mecánica de Maquinaria B403
- 2) M873 Corte de Metales M422
- 3) M653 Metalografía I M422
- 4) I513 Organización Industrial (2) 75HC
- 5) I643 Economía General (2) B216
- 6) L703 Economía de la Ingeniería(3) B314
- 7) I523 Estadística Matemática (3) B413
- 8) I863 Formulación y Evaluación de Proyectos I643  
I703

(2) y (3) Una de las dos.

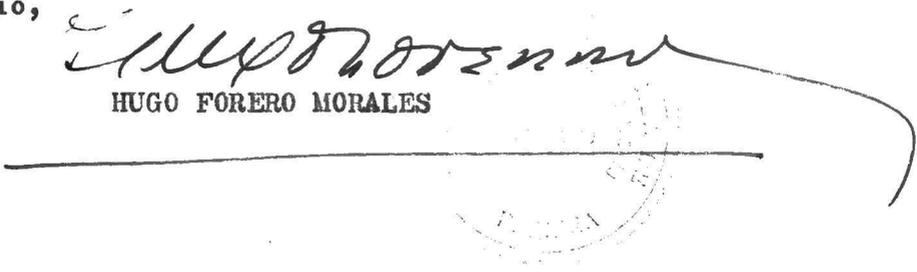
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del presente semestre para todos los estudiantes de Ingeniería Eléctrica a excepción de los que actualmente cursan el décimo semestre.

Dado en Pereira a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta (1970).

El Presidente,

  
PABLO OLIVEROS MARMOLEJO

El Secretario,

  
HUGO FORERO MORALES